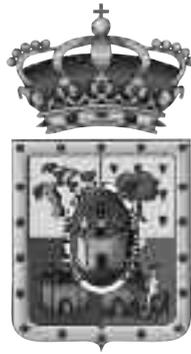


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2015

Viernes 31 de Julio

Núm. 88

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Adhesión de empresa al sistema arbitral de consumo.....	2440
ALDEALSEÑOR	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2440
ALMAJANO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2440
ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental.....	2441
ALPANSEQUE	
Nombramiento teniente de alcalde y representante en Marazobel	2441
CASAREJOS	
Reglamento uso de la factura electrónica.....	2441
CENTENERA DE ANDALUZ	
Presupuesto 2015	2442
Nombramiento teniente de alcalde.....	2442
DÉVANOS	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2442
Exposición pública escudo municipal	2442
FUENTECAMBRÓN	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2443
FUENTELMONGE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2443
FUENTETOBA	
Nombramiento sustituto de alcalde.....	2443
GÓMARA	
Modificación de crédito nº 1/2015	2443
LUBIA	
Modificación de créditos nº 3/2015.....	2444
MATALEBRERAS	
Nombramiento alcalde de barrio de Montenegro de Ágreda.....	2444
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2444
NAVALCABALLO	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2444
QUINTANAS DE GORMAZ	
Obra 222 Plan Diputación complementario 2015.....	2445
EL ROYO	
Delegación de competencias en la Junta de Gobierno local	2445
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	2446
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2446
TAJUECO	
Padrón agua y basura	2446
TARDAJOS DE DUERO	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2446
TEJADO	
Declaración de ruina ordinaria.....	2447
VELAMAZÁN	
Enajenación edificio	2447



VELILLA DE LA SIERRA Ordenanza por utilización local municipal-centro social.....	2448
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Solicitud distribución de GLP canalizado de Duruelo de la Sierra.....	2448
Solicitud distribución de GLP canalizado de Covaleda	2449
Expediente IE/AT/19-2015.....	2450
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Prórroga coto privado de caza SO-10519.....	2452
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA Procedimiento ordinario 482/2014	2452
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE EL BURGO DE OSMA Expediente de dominio. Reanudación del tracto 146/2015	2454

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

- Huertos de Soria, S.L. (Representante Legal: D. Antonio López Calvín).

Soria, 21 de julio de 2015.– El Presidente, Mariano Andrés Aranda Gracia. 2267

ALDEALSEÑOR

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón Aguas, Basuras y Alcantarillado, correspondiente al primer semestre ejercicio 2015.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldeaseñor, 20 de julio de 2015.– El Alcalde, Silvano García Mingo. 2265

ALMAJANO

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

“Padrón Aguas, Basuras y Alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2015”

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Almajano, 20 de julio de 2015.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 2250

**ALMAZÁN**

Por don Angel Ruiz Medel, en representación de la empresa “Ruiz Maquinaria Agrícola, S.L.”, solicita licencia ambiental para la actividad de “reparación y venta de maquinaria agrícola”, en calle Fresno, núm. 37 del Polígono Industrial de esta Villa.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en la nueva redacción dada por el artículo 27 de la Ley 8/2014, de 14 de octubre, que modifica la Ley 11/2.003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los que puedan verse afectados por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 16 de julio de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2259

ALPANSEQUE

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 13 de junio de 2015, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 han sido nombrados:

-Teniente Alcalde: D. Carmelo Lázaro Sienes.

-Representante personal del Alcalde en Marazovel: D. José María Esteban Labrada.

Alpanseque, 10 de julio de 2015.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 2237

CASAREJOS

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 29 de abril de 2015, relativo a la aprobación del reglamento de uso de la factura electrónica, sin que se formularan reclamaciones, queda elevado a definitivo y aprobada la norma reglamentaria antedicha, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**REGLAMENTO SOBRE USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, en el último párrafo de su artículo 4, permite eximir de la obligación de facturar electrónicamente a las Administraciones Públicas, cuando la factura no supere el importe de 5.000,00 euros, siempre que así se establezca reglamentariamente.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Corporación, se considera necesario hacer uso de esta facultad a fin de evitar distorsiones y dificultades de gestión a los mismos.

ARTÍCULO 1

Se excluye de la obligación de facturar electrónicamente establecida en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, todas aquellas facturas cuyo importe sea hasta 5.000,00 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



Contra el acuerdo de referencia y el reglamento aprobado se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Casarejos, 16 de julio de 2015.– El Alcalde, José María Peña Ordóñez.

2262

CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de julio de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Centenera de Andaluz, 13 de julio de 2015.– El Alcalde, Jesús Graciano Bravo Maqueda. 2243

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Teniente de Alcalde: Dña. Aurelia Contreras Maqueda.

Centenera de Andaluz, 13 de julio de 2015.– El Alcalde, Jesús Graciano Bravo Maqueda. 2244

DÉVANOS

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 46.1, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se anuncia el nombramiento de D. Jesús Mayo Fernández como teniente de Alcalde de esta Corporación mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2015.

Dévanos, 14 de julio de 2015.– El Alcalde, Humberto Casado Lapeña.

2263

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha dieciséis de junio de dos mil quince aprobó la Memoria histórica heráldica, redactada por el especialista en heráldica D. Ricardo Gil Turrión, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción escudo, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo, que se pretende adoptar en este Municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Dévanos, 16 de julio de 2015.– El Alcalde, Humberto Casado Lapeña.

2264

**FUENTECAMBRÓN**

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 19 de junio de 2015, dictada al amparo del art. artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 74.3 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y artículos 46 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado al siguiente Teniente de Alcalde:

Teniente de Alcalde: Don Jaime Rincón Aguilera.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F. y para su general conocimiento.

Fuentecambrón, 19 de junio de 2015.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 2272

FUENTELMONGE

Aprobado provisionalmente por Resolución Alcaldía el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2014 de este Municipio de Fuentelmonge, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dicho Padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclamación alguna.

Fuentelmonge, 20 de julio de 2015.– La Alcaldesa, Noemí Moreno Peña. 2269

FUENTETOBA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público que esta Alcaldía, por Decreto 2015-0029 dictado al amparo del artículo 145 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 61.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, ha procedido a nombrar vocal sustituto del Alcalde a Don Raúl Cubillo Miguel.

Fuentetoba, 15 de julio de 2015.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 2278

GÓMARA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/15 (crédito extraordinario y transferencia de crédito) que afecta al Presupuesto general para el año 2015.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Gómara, 17 de julio de 2015.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 2248

**LUBIA**

La Junta Vecinal de Luvia, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2015 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Luvia, 23 de julio de 2015.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

2273

MATALEBRERAS

D. Francisco Javier García Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Matalebreras, tras ser elegido Alcalde en la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento de Matalebreras, y en virtud de las facultades que me otorga la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales nombra Alcalde de barrio de Montenegro de Ágreda a D. Adolfo Calvo Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Matalebreras, 21 de julio de 2015.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez.

2252

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 23 de junio de 2015, dictada al amparo del art. artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 74.3 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y artículos 46 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado al siguiente Teniente de Alcalde:

Teniente de Alcalde: Don Fco. Javier Peñalba García.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F. y para su general conocimiento.

Miño de San Esteban, 23 de junio de 2015.– El Alcalde, Jose Peñalba Sanz.

2271

NAVALCABALLO

Dictada resolución de la Alcaldía de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, de fecha 15 de junio de 2015, por la que se procede, a designar como Teniente de Alcalde de esta Entidad a don Andrés Muñoz Fernández, con las facultades que le confiere el artículo 47 del R.O.F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.F., se procede a insertar el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para su público conocimiento.

Navalcaballo, 15 de junio de 2015.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

2246

**QUINTANAS DE GORMAZ**

Anuncio de información pública: aprobación de proyecto de sustitución de tubería de abastecimiento en Quintanas de Gormaz.

1.- *Objeto del anuncio*: aprobado por Acuerdo de pleno de 18 de julio de 2015, el proyecto técnico de Aprobación del proyecto de obras de sustitución de tubería de abastecimiento en Quintanas de Gormaz de la obra nº 222 del Plan Diputación Complementario para 2015, con un presupuesto de 50.000 euros, redactado por el ingeniero de caminos Nemesio Gil García y el ingeniero técnico de obras Públicas Carmelo Ortiz Vinuesa, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de examen y reclamaciones. Caso de no producirse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Quintanas de Gormaz, 20 de julio de 2015.- La Alcaldesa, M^a Begoña Isla Ocejó. 2245

EL ROYO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44. 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y visto la Resolución de 23 de junio de 2015, por la que se acuerda la creación de la Junta de Gobierno Local, se procede a la delegación de determinadas competencias propias en la Junta de Gobierno Local.

Vista la creación de la Junta de Gobierno Local para la Legislatura 2015-2019, así como los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que permiten a la Alcaldía delegar competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, vengo a delegar las siguientes competencias en la Junta de Gobierno Local:

- Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios municipales.
- La concesión de licencias de apertura de establecimientos y de cualquier otra índole, y licencias de obras en general.
- Adjudicar definitivamente, subastas y concursos para venta, arrendamientos, obras, servicios y suministros con arreglo a las leyes, los que sean de su competencia y provisionalmente aquellos en que haya de decidir la Corporación.
- La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa.
- Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o el despido de personal laboral.
- La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones.
- Desarrollar la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado y rendir cuentas a la Corporación de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico.
- Sancionar las faltas de obediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales.
- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de pruebas para la selección del personal y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.



- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

- La resolución de recursos administrativos en general interpuestos contra los actos de la propia Junta de Gobierno Local, dictados en el ejercicio de la presente delegación.

El Royo, 16 de julio de 2015.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra. 2255

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua, recogida domiciliaria de basura y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de dos mil quince, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 21 de julio de 2015.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2260

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Por Resolución de la alcaldía de fecha 8 de julio de 2015, dictada al amparo de lo establecido en el Art. 21-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Art. 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Primer Teniente de alcalde de este Ayuntamiento a D. Pedro Murillas Cambara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46.3 del ROF.

Santa Cruz de Yanguas, 15 de julio de 2015.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2236

TAJUECO

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 1º semestre de 2015, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunos.

Tajueco, 15 de julio de 2015.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 2253

TARDAJOS DE DUERO

Dictada resolución de la Alcaldía de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, de fecha quince de junio de dos mil quince, por la que se procede, a designar como Teniente de Alcalde de esta Entidad a don José Ángel Peña Andrés, con las facultades que le confiere el artículo 47 del R.O.F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.F., se procede a insertar el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para su público conocimiento.

Tardajos de Duero, 15 de junio de 2015.– El Alcalde, Roberto López Redondo. 2247

**TEJADO**

A los efectos previstos en los artículos 59.5 párrafo 2º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, debido a que se desconoce la identidad del interesado, se hace pública la Resolución nº 31/15, de 16 de julio de 2015, sobre procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la C/ Real-Sauquillo, nº 9, de Sauquillo de Boñices, término municipal de Tejado (Soria), con referencia catastral 5239901WM5053N0001GY, relativo a:

- Resolución de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la C/ Real- Sauquillo, nº 9, de Sauquillo de Boñices, término municipal de Tejado (Soria), mediante la inserción de este documento en el *Boletín Oficial Provincia de Soria*.

La Resolución así como el expediente quedan de manifiesto en el Ayuntamiento de Tejado (Soria), sito en C/ Ermita, 3, para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados, así como los posibles propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en la C/ Real-Sauquillo, nº 9, de Sauquillo de Boñices, término municipal de Tejado (Soria), con referencia catastral 5239901WM5053N0001GY e interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Tejado (Soria), de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tejado, 20 de julio de 2015.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

2270

VELAMAZÁN

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 27 de enero de 2015, fue aprobada la enajenación del bien inmueble edificio situado en la Calle San Sebastián, nº 4 y C/ La Tercia, nº 7, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por plazo de 15 días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble situado en la Calle San Sebastián, nº 4 y C/ La Tercia, nº 7, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Edificio situado en la calle San Sebastián y C/ La Tercia, nº 7.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento; Abierto.



4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 85.408,75 €.

5. *Garantía provisional:* 3% de la base de licitación.

6. *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento, nº de teléfono: 975.18.12.14. Horario de oficina martes de 9 h a 13 h.

7. *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8. *Fecha límite de presentación:* El lunes siguiente al día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del lunes siguiente de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Velamazán, 20 de julio de 2015.– El Alcalde, David Sobrino de Miguel.

2258

VELILLA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 14/07/2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de local municipal, centro social.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velilla de la Sierra, 17 de julio de 2015.– El Alcalde, Antonio Mateo García.

2240

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de la solicitud de autorización administrativa y de ejecución de las instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP canalizado en el municipio de Duruelo de la Sierra (Soria).

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y de ejecución de las instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP en el municipio de Duruelo de la Sierra, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* Repsol Butano, S.A.

b) *Objeto:* Autorización administrativa y de ejecución de las instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP en el municipio de Duruelo de la Sierra (Soria).



c) *Características:*

- Centro de almacenamiento y distribución de GLP: formado por dos depósitos aéreos de almacenamiento de 19 m³ de capacidad unitaria, con su correspondiente equipo de regasificación y de regulación.

- Red de distribución: tubería de polietileno según norma UNE-EN 1555, con una longitud aproximada de 1.689 metros.

d) *Presupuesto:* 225.335,18 €.

e) *Órgano competente:* la Dirección General de Energía y Minas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan presentar proyecto en concurrencia, así como examinar el proyecto en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo nº 5 4ª planta, y en su caso, presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas, todo ello en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio.

Soria, 29 de mayo de 2015.— La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

2256

ANUNCIO de información pública de la solicitud de autorización administrativa y de ejecución de las instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP canalizado en el municipio de Covalada (Soria).

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y de ejecución de las instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP en el municipio de Covalada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* Repsol Butano, S.A.

b) *Objeto:* Autorización administrativa y de ejecución de las instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP en el municipio de Covalada (Soria).

c) *Características:*

- Centro de almacenamiento y distribución de GLP: formado por dos depósitos aéreos de almacenamiento de 32.900 litros de capacidad unitaria, con su correspondiente equipo de regasificación y de regulación.

- Red de distribución: tubería de polietileno según norma UNE-EN 1555, con una longitud aproximada de 2.118 metros.

d) *Presupuesto:* 362.755,01 €

e) *Órgano competente:* la Dirección General de Energía y Minas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan presentar proyecto en concurrencia, así como examinar el proyecto en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo nº 5 4ª planta, y en su caso, presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas, todo ello en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio.

Soria, 29 de mayo de 2015.— La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

2257

BOPSO-88-31072015



RESOLUCIÓN de fecha 8 de julio de 2015, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de dos posiciones de media tensión en la subestación 132/45/15 KV, en Almazán (Soria). Expediente: IE/AT/19-2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 23 de junio de 2015 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica citada por parte de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L., en dicho escrito se solicita la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa Tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 7 de julio de 2015 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementa-



rias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Parque de 15 kV (instalación exterior):

- Dos nuevos seccionadores de barras.
- Dos ternas de cables tipo RHZ1 de Cu H16 y sección 3x1x630 mm², entubadas en prisma de hormigón. Con inicio en el seccionador y final en celdas del parque interior de 15 kV.
- Canalización de las líneas “LA DEHESA 1” y “LA DEHESA 2”, desde la entrada a la subestación hasta las nuevas celdas de línea a instalar.

Parque de 15 kV (instalación interior, doble barra):

- Instalación de nuevo módulo de celdas, con configuración de doble barra, con dos celdas de línea y una de batería para remonte de cables, todas con aislamiento en SF₆.
- Ampliación del sistema de control y protecciones para incluir las nuevas celdas, así como también se ampliarán y modificarán los servicios auxiliares.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, julio de 2015.– La Jefa del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria.

2268

BOPSO-88-31072015



SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10519.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10519, denominado Barriomartín, iniciado a instancia de Ayto. de La Póveda. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Almarza, Vizmanos, Villar del Río, en la provincia de Soria, con una superficie de 274,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 15 de julio del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Santiago de la Torre Vadillo. 2254

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el Procedimiento Ordinario 482/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Stoian Daniel Cornel, Nikolay Benov Nikolov, Alin Vasile Chis, Alexander Galvis Vargas, Sylvester Kofi Badu, Elemer Moldovai, Georgi Bozhidarov Asenov contra la empresa Windy Erlin Aréballo Encinas, Michael Aréballo Encinas, Hermanos Aréballo, C.B., FOGASA, sobre ordinario, con fecha 10 de julio de 2015 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Stoian Daniel Cornel contra Hermanos Aréballo, C.B., Michael Aréballo Encinas, Windy Erlin Aréballo Encinas y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal y solidariamente, a la Comunidad de Bienes demandada y sus comuneros, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al demandante la cantidad de 1.637,91 € (mil seiscientos treinta y siete euros con noventa y un céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando la demanda interpuesta por D. Nikolay Benov Nikolov contra Hermanos Aréballo, C.B., Michael Aréballo Encinas, Windy Erlin Aréballo Encinas y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal y solidariamente, a la Comunidad de Bienes demandada y sus comuneros, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al demandante la cantidad de



1.447,77 € (mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con setenta y siete céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando la demanda interpuesta por D. Alain Vasile Chis contra Hermanos Aréballo, C.B., Michael Aréballo Encinas, Windy Erlin Aréballo Encinas y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal y solidariamente, a la Comunidad de Bienes demandada y sus comuneros, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al demandante la cantidad de 1.637,91 € (mil seiscientos treinta y siete euros con noventa y un céntimos) , más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando la demanda interpuesta por D. Alexander Galvis Vargas contra Hermanos Aréballo, C.B., Michael Aréballo Encinas, Windy Erlin Aréballo Encinas y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal y solidariamente, a la Comunidad de Bienes demandada y sus comuneros, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al demandante la cantidad de 6.452,89 € (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando la demanda interpuesta por D. Sylvester Kofi Badu contra Hermanos Aréballo, C.B., Michael Aréballo Encinas, Windy Erlin Aréballo Encinas y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal y solidariamente, a la Comunidad de Bienes demandada y sus comuneros, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al demandante la cantidad de 5.117,18 € (cinco mil ciento diecisiete euros con dieciocho céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando la demanda interpuesta por D. Elemer Moldovai contra Hermanos Aréballo, C.B., Michael Aréballo Encinas, Windy Erlin Aréballo Encinas y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal y solidariamente, a la Comunidad de Bienes demandada y sus comuneros, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al demandante la cantidad de 2.655,23 € (dos mil seiscientos cincuenta y cinco euros con veintitrés céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Estimando la demanda interpuesta por D. Georgi Bozhidarov Asenov contra Hermanos Aréballo, C.B., Michael Aréballo Encinas, Windy Erlin Aréballo Encinas y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal y solidariamente, a la Comunidad de Bienes demandada y sus comuneros, y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al demandante la cantidad de 3.684,90 € (tres mil seiscientos ochenta y cuatro euros con noventa céntimos), más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese a las partes y advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social nº 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.



- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (trescientos euros), en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banco Santander, S.A. 0149, con el número 4165- 0000-34-0482-14, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Windy Erlin Aréballo Encinas, con NIE X4456885Z, Michael Aréballo Encinas, con NIE X5827021V y Hermanos Aréballo, CB, con CIF E42209130, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 10 de julio de 2015.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.

2249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

EDICTO

Doña Ana Castel Frías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 146/2015 a instancia de D. Agustín Ayuso Jiménez expediente de dominio de las siguientes fincas:

RUSTICA, en Osma, Ayuntamiento del Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria) en el paraje carretera La Rasa, polígono 12, parcela 5207 de 24 áreas y 47 centiáreas. Linda: Norte, fincas 5206 y 5204 de Eustaquio Izquierdo Aylagas: Sur, Carretera de la La Rasa, finca 9023, Este, fincas 5192 de Ignacio Sanz de Miguel y finca 5191 de Victoriana Villanueva Gil; Oeste, finca en carretera La Rasa 382 de Isidra Izquierdo Puebla, finca en Carretera de La Rasa 381 de Áurea Ortiz Puebla, y finca en carretera de La Rasa 383 de Victorina Izquierdo Puebla.

Dentro del perímetro de esta finca existen tres edificaciones destinadas a almacén de uso agrario, con una superficie construida de 153 metros cuadrados, otra con una superficie construida de 120 metros cuadrados y otra de 105 metros cuadrados construidos, teniendo los mismos linderos que la finca en los que están situados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de junio de 2015.– La Secretaria, Ana Castel Frías.

2281